



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha tenido a la vista
Rita Tenecilla Zebarrá Escobar
 RITA TENECILLA ZEBARRÁ ESCOBAR
 Fecha: 08/08/12 Registro: 132

Resolución Ministerial

Nº 259-2012-MIMP

Lima, 07 AGO. 2012

Vistos, el Memorando Nº 220-2012-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 158-2012-MIMP/OGPP-OPPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley Nº 28802, establece que cada Sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los mismos que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, previstos en el artículo 71 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

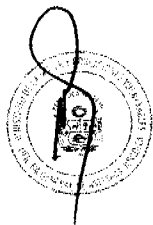
Que, el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, señala que el órgano resolutorio, para aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública, en el marco de los Lineamientos de Políticas del Sector, es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva de cada Sector;

Que, con Oficio Nº 1967-2012-EF/63.01 del 18 de junio de 2012, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado conveniente que se efectúen las acciones consiguientes para la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el periodo 2013 – 2015, teniendo presente las recomendaciones efectuadas en su Informe Nº 434-2012-EF/63.01;

Que, mediante Memorando Nº 220-2012-MIMP/OGPP del 2 de julio de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 158-2012-MIMP/OGPP-OPPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, el cual propone la aprobación del proyecto de Programa Multianual de Inversión Pública 2013 – 2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, luego de incorporar las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Informe Nº 434-2012-EF/63.01;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual contiene proyectos de inversión pública a ser ejecutados en un periodo no menor de tres (3) años, de acuerdo con las políticas y prioridades del Sector;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rita Velásquez
RITA VELÁZQUEZ ZECARBA ESCALANTE
FECHADA
Fecha *08/06/12* Registro: *172*



Pública y el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Política de Inversiones y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo – Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, sea publicado en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

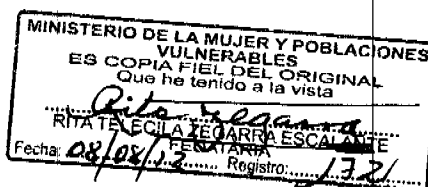


MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rita Zegarra Escalante
RITA TELECILO ZEGARRA ESCALANTE
Fecha: *08/08/12* Registro: *172*

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2013-2015
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



ÍNDICE



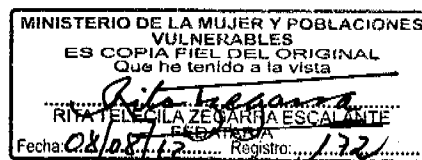
- Presentación
- 1. Antecedentes
- 2. Marco legal
- 3. Diagnóstico
 - 3.1. Situación de los derechos de las mujeres
 - 3.2. La igualdad de oportunidades
 - 3.3. Situación de la atención de la violencia familiar
 - 3.4. Situación de las personas con discapacidad
 - 3.5. Situación de la familia
 - 3.6. El gasto social
- 4. Políticas y estrategias de Estado
 - 4.1. Visión
 - 4.2. Misión
 - 4.3. Objetivos del Milenio
 - 4.4. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
 - 4.5. Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021
 - 4.6. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
 - 4.7. Lineamientos y Prioridades Sectoriales
 - 4.8. Objetivos Estratégicos
- 5. Programa Multianual de Inversión Pública 2013 - 2015
 - 5.1. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
 - 5.2. Programación y ejecución 2011 – 2012
- 6. Conclusiones
- 7. Anexo



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2013-2015
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

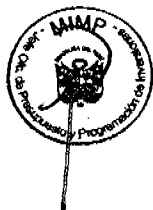


PRESENTACIÓN

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, en cumplimiento de su función de Oficina de Programación e Inversiones del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables – OPI Mujer, presenta el Programa Multianual de Inversión Pública del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, actualizado al 2013-2015. El Programa Multianual de Inversión Pública – PMIP es el conjunto de proyectos de inversión pública a ser ejecutados en un periodo no menor a tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades sectoriales¹.

En la elaboración de este documento se tomó en cuenta el PMIP 2012-2014 del Sector (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 165-2011-MIMDES), así como los lineamientos preliminares de planificación del Ministerio; esto en concordancia con la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (nueva denominación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social).

Debido a que la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social implicó la transferencia de algunas competencias, funciones y programas que antes estuvieron en el ámbito del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el PMIP 2013-2015 incluye solo los proyectos de inversión pública del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

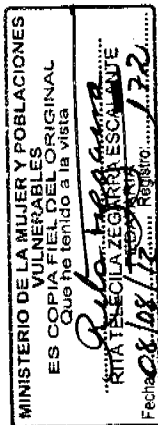


¹ Glosario de Términos de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.



1. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Entre los objetivos del SNIP está el de crear las condiciones para la elaboración de planes de inversión pública por períodos multianuales no menores de tres (3) años².
- b) La Quinta Disposición Final de la Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone y establece, entre otros aspectos, que: i) Los pliegos presupuestarios elaboran sus programas multianuales de inversión pública en el marco de los planes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y ii) La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas dicta las pautas para la elaboración de los programas multianuales de inversión pública, así como las normas y lineamientos que resulten necesarios para la mejor aplicación de esta Ley.
- c) La Directiva para la programación multianual de la inversión pública³ establece las pautas y criterios que orientan la programación multianual de la inversión pública del nivel nacional, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Esta Directiva, en su artículo 9º, dispone que las Oficinas de Programación e Inversiones sectoriales, en coordinación con las entidades y empresas de su Sector, revisan y actualizan el PMIP; y que las modificaciones al interior de éste deberán estar debidamente sustentadas.
- d) Mediante Resolución Ministerial N° 165-2011-MIMDES, se aprueba el *Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014* del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que incluye, entre otras, a la Unidad Ejecutora 004-1052: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.
- e) La Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 - Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, adscribe a este nuevo Ministerio, entre otros, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.
- f) La Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dispone que, a partir de la vigencia de esta Ley, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES se denominará Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, y ejercerá las competencias y funciones asignadas por esta Ley.
- g) El presente *Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015* del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se elabora tomando en cuenta los antecedentes señalados en los párrafos anteriores.



☺



² Artículo 5º, literal c, de la Ley N° 27293.

³ Aprobada mediante el Decreto Supremo N° 176-2006-EF.



2. MARCO LEGAL

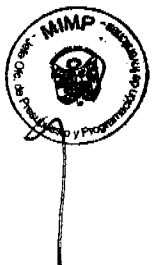
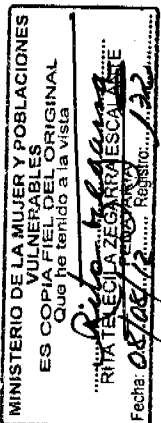
- a. Ley N° 27293 – Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificatorias: Leyes N° 28522 y N° 28802, y los Decretos Legislativos N° 1005 y N° 1091.
- b. Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- c. Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- d. Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria: Decreto Supremo N° 038-2009-EF.
- e. Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
- f. Directiva N° 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01.
- g. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades.
- h. Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

3. DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1098, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP es el organismo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables. Bajo esta prerrogativa, diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos. Por tanto, es competente para: i) promover y fortalecer el enfoque de género, ii) promover y proteger los derechos de las mujeres, iii) prevenir, proteger y atender la violencia familiar, iv) promover y proteger a las poblaciones vulnerables; entre otras competencias. A continuación una síntesis de la situación de la problemática en sus diferentes facetas que el MIMP tiene la obligación de promocionar, proteger y/o atender.

3.1 Situación de los derechos de las mujeres

La protección de los derechos de las mujeres en el Perú está garantizada formalmente a través de los diversos pactos y convenciones firmados y ratificados por el Estado Peruano, como la *Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) y la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (Convención de Belem do Para). Asimismo, el Perú participó en conferencias





internacionales, como la de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). La Constitución Política del Perú también reconoce plenamente los derechos de las mujeres. Este reconocimiento se consolidó el año 2002 con la firma del Acuerdo Nacional, que contiene una línea específica dedicada a la promoción de la equidad y justicia social, y determina las acciones a realizar en los diferentes espacios de desarrollo de los derechos humanos en general, y de las mujeres en particular.

En la práctica, sin embargo, hay todavía mucho por hacer. Según la ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) Continua 2010, el 53.3% de las mujeres entrevistadas tenían educación secundaria completa (26.0%) y superior (27.3%) y el 17.4% no tenían educación o no habían completado su educación primaria. La mitad de las mujeres en edad fértil tenía 10.1 años de estudios aprobados (alcanzaron el nivel de cuarto de año de educación secundaria), evidenciando la evolución positiva del acceso a los servicios educativos con relación a la ENDES 2000; es decir, la mediana de años de estudios aprobados de las mujeres en edad fértil se ha incrementado un año (paso del tercer al cuarto año de educación secundaria).

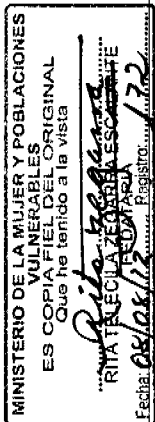
Del total de mujeres en edad fértil, el 2.4% no tenía educación, es decir, no había recibido formación necesaria para saber leer o escribir, lo cual evidencia una progresiva y sostenida reducción tomando como punto de referencia la ENDES 1991-1992 (5.9%).

Asumiendo que las mujeres con secundaria incompleta o más son analfabetas, en la ENDES Continua 2010, se solicitó a las mujeres sin educación o con educación primaria que leyeran una frase impresa que se les alcanzó, dando como resultado que a nivel nacional el 9.0% de las mujeres en edad fértil no podía leer una frase simple (analfabetismo total) o puede leer solamente una parte de la frase (analfabetismo parcial), proporción que disminuyó en 4.2 puntos porcentuales respecto a la ENDES 2000.

Por otro lado, al igual que en muchos países, los cambios económicos, sociales y culturales en la sociedad peruana han condicionado que la mujer tenga que trabajar también fuera del hogar, situación que, aparte de constituir descuidarse, influye en el desarrollo de las hijas e hijos, la integración del hogar, las relaciones con la pareja y en la propia salud de la mujer.

La medición del empleo de las mujeres ofrece dificultades porque algunas ocupaciones que realizan no son percibidas como trabajo y no las reportan, especialmente cuando se trata de trabajos agrícolas en parcela familiar, negocios familiares o en el sector informal. Sin embargo, la ENDES Continua 2010 pudo establecer que el 75.2% de las mujeres entrevistadas realizó algún tipo de trabajo en 12 meses anteriores a la encuesta: 64.9% con ocupación en la semana anterior al día de la entrevista y 10.3% ocupadas en algún momento anterior a la misma pero dentro del periodo de referencia de 12 meses. Dicha tasa de ocupación muestra un incremento de 9.9 puntos porcentuales respecto a la estimada con datos de la ENDES 2000. De manera similar a lo observado en ésta, más de tres cuartas partes de las mujeres que trabajan (76.0%) se dedican a labores no agrícolas, la mayoría de ellas como trabajadoras calificadas del comercio u otro servicio (33.0%) o como profesionales (15.2%).

En lo que respecta a los derechos políticos de las mujeres, el reconocimiento es relativamente reciente. En efecto, en 1958, por primera vez las mujeres



cf





participaron efectiva y activamente en elecciones generales. Su participación se incrementó a partir de 1979, cuando la Constitución Política garantizó la igualdad de derechos políticos a mujeres y hombres. Esto permitió que cerca de la cuarta parte del total de las mujeres del país se integre por primera vez a los procesos del ejercicio ciudadano sin limitarles el voto por aspectos como el analfabetismo y el estado civil.

La participación política de las mujeres en las listas de candidatos a cargos de elección popular se ha incrementado. En el Parlamento actual existen 28 congresistas mujeres frente a 102 hombres. En los gobiernos locales, de las 1 615 alcaldías distritales, 46 son ocupadas por mujeres (3%); de las 195 alcaldías provinciales, 9 son mujeres y 186 son hombres (4,6%). De los 25 presidentes regionales una es mujer; de las 228 consejerías regionales, 63 están a cargo de una mujer (24%). Otro aspecto es la participación de la mujer peruana en altos cargos del Poder Ejecutivo.

En el escenario global, el Reporte 2011 del Índice de disparidad entre géneros, elaborado por el Foro Económico Mundial en base a criterios relacionados con los ámbitos económico, educativo, salud y político, indica que, en el periodo 2006-2011, el Perú avanzó en solo 2,7% en la tarea de reducir la brecha entre hombres y mujeres, pasando de un nivel de 0,6619 en 2006 a 0,6796 en 2011, una variación de apenas 0,0173 (ver el Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1

PERÚ: ÍNDICE DE BRECHA DE GÉNERO, 2006-2011

AÑO	PUNTUACIÓN		CLASIFICACIÓN
	ÍNDICE	VARIACIÓN	
2006	0.6619	-	60/115
2007	0.6624	0.1%	75/128
2008	0.6959	5.1%	48/130
2009	0.7024	0.9%	44/134
2010	0.6895	-1.8%	60/134
2011	0.6796	-1.4%	73/135

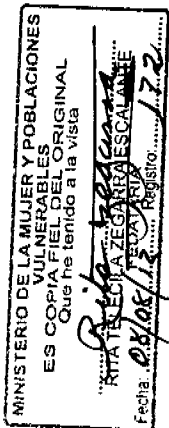
Fuente: The Global Gender Gap Report 2011: Ranking and Scores. WEF.

Elaboración: OPPI-MIMP.

3.2 La igualdad de oportunidades

En el Perú, no obstante los importantes esfuerzos realizados en el campo social, no se han superado las desventajas estructurales que sufren los miembros de las comunidades campesinas y nativas, los adultos mayores en situación de pobreza, los niños y las niñas que se encuentran en riesgo material y moral y las mujeres que continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres.

La exclusión económica es propiciada por otros tipos de exclusión que no necesariamente están asociados a ingresos, sino a ruralidad, etnicidad, edad, discapacidad, sexo femenino, secuelas de violencia. Es decir, mientras la población es más indígena, de mayor edad, más rural, femenina o sufre de alguna discapacidad, mayores son las probabilidades de vivir en situación de pobreza o de pobreza extrema. Específicamente, las mujeres tienen menores niveles de escolaridad, particularmente en el ámbito rural, con el consecuente grado de analfabetismo, así como una escasa valorización en el mercado laboral.





El hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsó la alianza estratégica con el INEI para la realización de la I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT 2010, con el objetivo de conocer cómo las mujeres y hombres distribuyen su tiempo y cuáles son las actividades que realizan durante su ciclo de vida. El I ENUT 2010 nos permite conocer la cantidad de tiempo que los hombres y las mujeres destinan a trabajar en el mercado en actividades remuneradas y en el hogar en actividades domésticas no remuneradas.

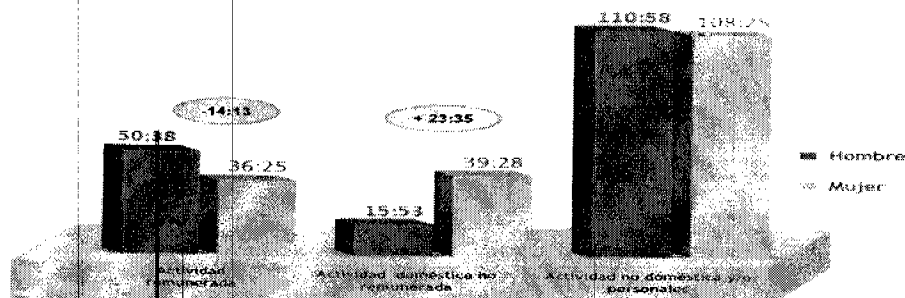
Los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 50 horas con 38 minutos, mientras que las mujeres 36 horas con 25 minutos. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, los hombres le dedican 15 horas con 53 minutos semanales, las mujeres 39 horas con 28 minutos. Comparando estos resultados se tiene que los hombres, en una semana, trabajan 14 horas con 13 minutos más que las mujeres en el mercado; mientras que las mujeres trabajan 23 horas con 35 minutos más que los hombres en la actividad doméstica, trabajo por el que no reciben pago alguno. En total, las mujeres trabajan 9 horas con 22 minutos más que los hombres.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
RITA ESCOBAR ESCOBAR
FISCALANTE
Fecha: 08/08/12 Registro: 172

Gráfico N° 1

Actividades: Remunerada, doméstica no remunerada y no doméstica y/o personales

PERÚ: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LAS ACTIVIDADES DIARIAS, POR SEXO, 2010



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

Por tanto, es imprescindible diseñar e implementar políticas que contribuyan a reducir la discriminación y brechas sociales en razón del origen étnico de las personas, edad, discapacidad y sexo, de manera tal que se logre la plena inserción de todos lo peruanos en igualdad de condiciones en la vida económica, social e institucional del país.

3.3 Situación de la atención de la violencia familiar

La violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos. Se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas. La violencia constituye un serio obstáculo para salir de la pobreza al afectar dos aspectos vitales del desarrollo: i) las capacidades para el trabajo, y ii) el capital social conformado por las relaciones de apoyo y solidaridad.

En el ámbito comunitario, la violencia en todas sus formas (política, pandillaje, económica, interpersonal y doméstica) da lugar a un entorno dominado por el temor y la desconfianza. En el ámbito individual, limita la capacidad de trabajo





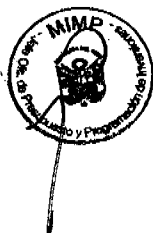
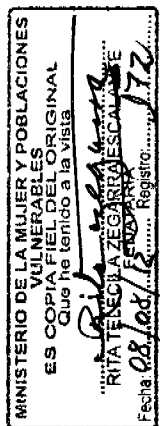
productivo de los hombres y las mujeres en situación de pobreza, al mermar las habilidades sociales, entre ellas, la autoestima. En los niños y las niñas, limita el aprendizaje y la concentración para el estudio. De manera general, quiebra a la familia como espacio de protección; la violencia se traduce en un problema que limita gravemente las posibilidades de salir de la pobreza, como también merma considerablemente la calidad de vida de quienes no estando en situación de pobreza, están afectados por ella.

Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra, puede ser expresada, algunas veces, a través de insultos, amenazas, coerciones, chantajes y/o agresiones físicas que afectan la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que la sufren, principalmente por la propia víctima; y en muchas culturas es tolerada y hasta legitimada como un derecho del hombre sobre la mujer, hijas e hijos, pasando así a formar parte de la interacción intrafamiliar. Se la instituye como práctica cotidiana, perpetuándose a través de generaciones en la crianza de las hijas e hijos, los que a su vez lo replican cuando son padres.

La violencia familiar y sexual es un problema que atenta no solo con los derechos fundamentales de la persona, sino que representa un problema de salud pública, en donde se visibilizan daños en la salud física y psicológica de la víctima, así como sus efectos en las personas que la rodean y hasta en el desarrollo de las sociedades. Es preciso destacar como tema específico la violencia hacia las mujeres, que es aquella ejercida contra éstas a lo largo de su ciclo vital en razón de su género. Puede ser física, sexual y/o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales. Entre las manifestaciones más comunes se encuentran la violencia familiar, la violación sexual, feminicidio, esclavitud sexual, hostigamiento sexual, lesbofobia, embarazo forzado, entre otros. Una de las causas y raíces de la violencia contra las mujeres se encuentran en los estereotipos de género, fundamentada ésta en conceptos de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los hombres; evidenciándose de esta manera que los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a vivir libre de violencia son vulnerados; por lo que es necesario implementar medidas afirmativas y necesarias por parte del Estado para eliminar y modificar los patrones y prácticas discriminatorias de desigualdad y violencia contra las mujeres.

La ENDES Continua 2010 revela que en nuestro país, el 67,9% de las mujeres manifestó que alguna vez el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas. La forma de control declarada con mayor frecuencia fue “la insistencia en saber a dónde va la mujer” (50.4%); el 21.9% declaró que había experimentado situaciones de violencia verbal a través de expresiones humillantes delante de los demás; el 21.1% reportó haber sido amenazada por su esposo o compañero con irse de la casa o quitarle a las hijas e hijos o la ayuda económica; el 11.5% manifestó que su esposo o compañero amenazó con hacerle daño a ella o alguien cercano; y el 38.4% manifestó haber sufrido violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero, como empujones, golpes, patadas, ataque o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma y tener relaciones sexuales sin su consentimiento o que ella no aprobaba, entre otras formas.

Por otro lado, el 18.1% de las mujeres entrevistadas manifestó que había sido maltratada físicamente por otra persona aparte de su actual o último esposo o





compañero; porcentaje reducido en 9.8 puntos porcentuales respecto al 2000 que fue de 27.9%.

Asimismo, el 68.1% de mujeres alguna vez unidas víctimas de violencia resultaron con moretones y dolores; el 14.9% reportó haber tenido heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras como consecuencia de la agresión física, y el 14.1% de mujeres agredidas acudió a un servicio de salud.

El 7.3% de las mujeres alguna vez unidas declaró que su esposo o compañero consumía bebidas alcohólicas frecuentemente. Respecto a la violencia ejercida por el esposo o compañero cuando se encontraba bajo los efectos del licor/drogas o ambas, el 55.6% fue agredida alguna vez bajo estas circunstancias,

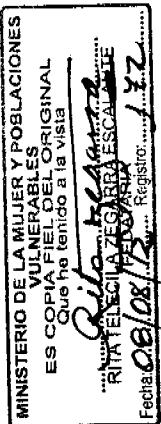
El 42.1% de las mujeres agredidas solicitó ayuda a personas cercanas y el 26.8% a una institución. Comparando con el año 2000, la solicitud de ayuda en una institución aumentó 7.4 puntos porcentuales, mientras que la búsqueda de ayuda en personas cercanas se mantuvo estable.

La Comisaría fue la institución más solicitada por las mujeres maltratadas: 73.1%, tasa que se incrementó en casi cinco veces respecto al año 2000 (14.9%). Otra institución a la cual solicitaron ayuda fue la Defensoría Municipal - DEMUNA (11.5%), siendo importante resaltar la mayor disposición de las mujeres respecto al año 2000 que fue 1.2% (incremento de 10.3 puntos porcentuales). Otras instituciones a las que solicitaron ayuda fueron Juzgado (11.0%), Fiscalía (9.1%), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (3.8%), y en menor porcentaje las Organizaciones Privadas (0.1%) y la Defensoría del Pueblo (0.3%).

La principal razón para no buscar ayuda fue que "no era necesario" (37.5%). Entre otras razones para no buscar ayuda, mencionaron "vergüenza" (16.0%), "no sabe a dónde ir" (11.8%), "miedo a más agresión" (9.9%), "no quiere hacerle daño al agresor" (7.3%) y "ella tiene la culpa" (7.1%); en menor porcentaje respondieron "cosas de la vida" (2.1%), "de nada sirve" (2.4%) y "miedo a la separación" (3.5%).

La forma de castigo más frecuente que utilizó el padre biológico para reprender o castigar a sus hijas e hijos fue la "reprimenda verbal" (78.3%), "con golpes o castigos físicos" (33.2%) y "prohibiendo algo que le gusta" (27.9%). Comparado con el año 2000, se ha reducido significativamente las dos primeras formas, 7.5 puntos porcentuales en "reprimenda verbal" y 8.0 puntos porcentuales en "con golpes o castigos físicos"; sin embargo, aumentó 6.1 puntos porcentuales en "prohibir algo que les gustó". Entre formas de castigo físico es preciso resaltar la disminución del porcentaje de "palmadas" (6.1%) respecto al año 2000 que fue de 12.0%.

Entre las formas de castigo que utilizó la madre biológica para castigar o reprender a sus hijas e hijos, "la reprimenda verbal" tuvo mayor incidencia (76.5%), seguida de "prohibiendo de algo que les gusta" (37.7%), "con golpes" (36.1%) y palmadas (12.2%). Observándose los resultados del año 2000, el castigo de palmadas se ha reducido considerablemente, de 22.5% a 12.2% (10.3 puntos porcentuales); las otras formas como reprimenda verbal y golpes disminuyeron en 8.5 y 4.7 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que



2





el castigo basado en prohibir algo que les gusta aumentó 9.6 puntos porcentuales (de 28.1% en el 2000 a 37.7% en el año 2010).

El 59.0% de las entrevistadas declaró que sus padres las castigaban dándoles golpes. Otra forma de castigo de los padres de las entrevistadas fue la reprimenda verbal (45.2%)

El 24.4% de las mujeres entrevistadas tuvo la creencia que para educar a sus hijas e hijos es necesario el castigo físico; como es de esperar, se redujo en 9.0 puntos porcentuales respecto al año 2000, que fue 33.4%.

La ENDES Continua 2010 también indagó a las niñas entrevistadas si sabían que su papá le pegó alguna vez a su mamá. Los resultados reflejan que el 43.0% sabía sobre esta situación (incremento de 2.7 puntos porcentuales respecto al año 2000).

3.4 Situación de las personas con discapacidad

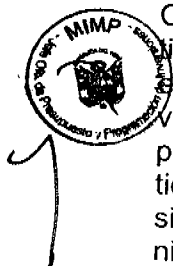
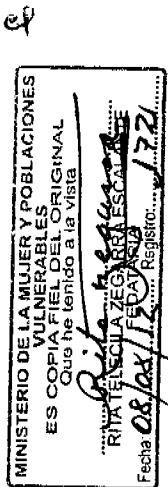
El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, dentro de su Plan Estratégico Institucional 2009-2013, menciona que: *“las personas con discapacidad se constituyen en una población amplia y que aún no se encuentra debidamente atendida por el Estado, evidenciando marcados índices de discriminación y exclusión social”*.

La Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades supranacionales estiman que en el mundo no menos del 10% de la población son personas con discapacidad. En el Perú, los resultados de la Encuesta Nacional Continua – ENCO 2006, revelan que el 8,4% de la población presenta algún tipo de discapacidad visual, verbal, auditiva, motriz o cognitiva. Esta cifra muestra una diferencia significativa con la información obtenida en el Censo de 1993, cuando se reportó que la tasa de personas con discapacidad era de apenas 1,3%. La diferencia solo corresponde a una mejora en la calidad de la información y no a cambios de situación en este segmento poblacional.

Por ámbito geográfico, la ENCO 2006 reveló que el 8,9% de la población del área urbana tiene alguna discapacidad, y que en el área rural la tasa llegaba al 6,9%. Con respecto al género, la población de las mujeres alcanza mayores niveles de discapacidad: 9,2%.

Con respecto a la educación, para el Estado Peruano la educación especial tiene un enfoque inclusivo, atiende a personas con necesidades educativas especiales (discapacidad y talento) con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. A pesar de los esfuerzos, persiste la exclusión educativa, dado que el 21,2% de los discapacitados no tiene ningún nivel educativo y solo el 11,3% alcanzó el nivel superior. Esta situación se complica aún más en el ámbito rural donde los discapacitados sin nivel educativo alcanzan el 44,4% de esta población. Por otro lado, estudios del Ministerio de Educación estiman que apenas el 5% de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y en edad escolar accede a la escuela.

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2006, las personas con limitaciones visuales (discapacidad visual) son los que en mayor porcentaje tuvieron empleo, seguido de los que presentan discapacidad





auditiva y motora, con 44.7% y 38.5%, respectivamente. Es decir, este grupo de personas con discapacidad presenta una mejor inserción laboral que el resto de la población con discapacidad (mental, del habla y de la comunicación), donde menos de un tercio de la población tiene un trabajo.

Ante la poca absorción de mano de obra por parte de las empresas para personas con alguna dificultad o limitación física o mental, las personas con discapacidad optan por trabajar por su cuenta en diversas actividades, mayormente de pequeña producción y en algunos casos de subsistencia. Así, más de la mitad (50.4%) del personal ocupado de 14 y más años de edad que presenta alguna discapacidad es trabajador independiente. Destacan en este grupo las personas con discapacidad motora (55.6%), auditiva (53.3%), visual (50.2%) y mental (50.0%).

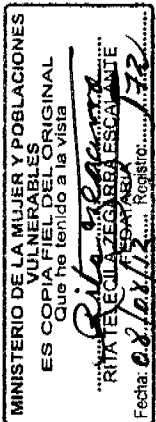
3.5 Situación de la familia

El enfoque de familia como línea orientadora de la estrategia de intervención social, se sustenta en que la familia determina la economía y la política de trabajo de sus miembros, así como facilita la transmisión de cultura de generación en generación y coadyuva a formar la conciencia social de las personas. Debe tenerse en cuenta que la familia, en lo cultural, transmite valores, actitudes y conductas, constituyéndose en la base del desarrollo del capital humano. En lo social, representa una escuela de solidaridad y cooperación, constituyéndose en la base del capital social. En lo económico, actúa como estímulo para el ahorro y la generación de capitales, constituyéndose en la base del capital económico. En lo político, se constituye en la base cívica y humanista de la nueva cultura política.

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existen aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, aún queda mucho por avanzar en lo relativo a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre familias. Por otro lado, como en toda la región de las Américas, han aumentado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia.

En el Perú, el Censo de Población y Vivienda 2007 determinó la existencia de 6,8 millones de hogares, de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas. Los hogares según su composición se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- ❖ 53% de hogares nucleares: conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o solo jefe con hijos.
- ❖ 25,1% de hogares extendidos: con presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar.
- ❖ 11,8% de hogares unipersonales: conformados por una sola persona.



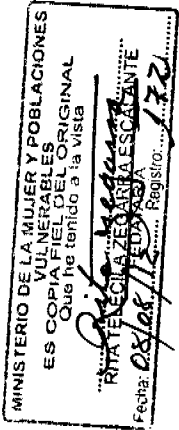
e





- ❖ 6% de hogares sin núcleo: conformados por un jefe de hogar sin cónyuge ni hijos, que cohabita con otras personas con las que puede o no tener relaciones de parentesco.
- ❖ 42% de hogares compuestos: acogen a personas sin vínculos cercanos.

La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños y las niñas. Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención de los Derechos del Niño hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Solo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas de la vida familiar (Barlan, Sheridan y otros: Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá. UNICEF, 2004, página 57).



3.6 El gasto social

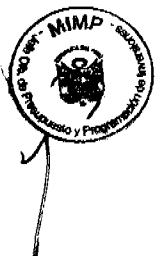
El gasto social, de acuerdo a la taxonomía sobre la base de la estructura funcional programática establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas el año 2005, se define como: i) el gasto realizado por el Estado en los diferentes niveles de gobierno; ii) para proveer bienes y servicios públicos o privados; iii) atendiendo a sus funciones de asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico; iv) con el fin de buscar el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales de la población.

Cuadro N° 2
PRODUCTO BRUTO INTERNO, GASTO PÚBLICO Y GASTO SOCIAL SEGÚN GRANDES COMPONENTES, 1999-2010 1/ (En millones de nuevos soles de 1994)

Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 7/
Producto Bruto Interno	117,587	121,057	121,317	127,407	132,545	139,141	148,640	160,145	174,348	191,367	192,994	209,886
Gasto del Gobierno 2/	18,373	20,705	24,304	24,779	26,696	27,638	28,873	29,308	30,508	35,338	39,026	41,566
Gasto Social Total	9,977	10,435	11,382	12,257	12,540	13,319	14,191	14,267	15,320	16,458	18,788	19,247
1. Gasto Social no previsional 3/	7,104	7,126	7,228	7,773	7,886	8,378	8,894	9,290	10,422	11,774	13,988	14,239
1.1 Gasto Social Básico 4/	2,758	3,116	2,995	2,940	3,009	3,289	3,484	3,769	4,443	5,353	6,015	6,306
1.2 Gasto Social Complementario 5/	4,346	4,010	4,233	4,833	4,877	5,089	5,410	5,521	5,979	6,421	7,973	7,933
2. Gastos Previsionales 6/	2,873	3,309	4,154	4,484	4,654	4,941	5,297	4,977	4,898	4,684	4,800	5,008

1/ Considera una taxonomía del gasto social basada en registros típicos del clasificador funcional programático.
 2/ Considera el gasto de los tres niveles de Gobierno: nacional, regional y local.
 3/ Incluye gasto de tipo administrativo
 4/ En el marco del Consenso de Oslo, éste se define como los gastos en: Educación básica (Inicial y Primaria), Salud básica, Alimentación y Nutrición y Agua y Saneamiento.
 5/ Corresponde al conjunto de actividades y/o proyectos de carácter social que no están considerados dentro del gasto social básico, como por ejemplo: educación secundaria, educación superior, infraestructura social y productiva, electrificación rural, carreteras rurales, etc.
 6/ Considera el gasto previsional de tipo administrativo.
 7/ Preliminar.
 Fuente: INEI y MEF (http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=280&Itemid=100850&lang=es)
 Elaboración: OPPI-MIMP.

De acuerdo a esto, el gasto social total se divide en: básico, complementario y previsional. El gasto social básico es el financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria (como, por ejemplo, raciones alimenticias y nutricionales, medicinas, textos escolares, pago a los servicios prestados por los maestros y los médicos, implementación de aulas y hospitales, etc.). En tanto que el gasto social complementario recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la



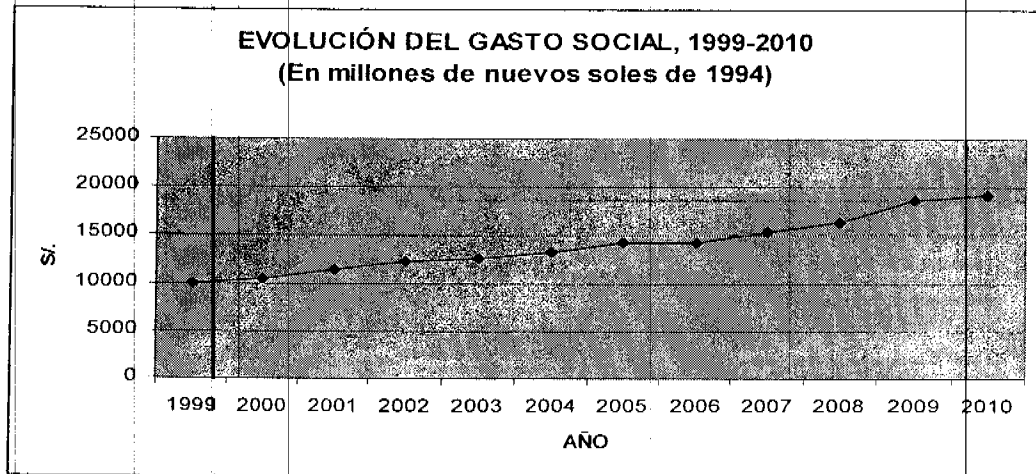


generación de oportunidades sociales y económicas para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Esta clasificación incluye además aquellos gastos administrativos necesarios para la gestión de las acciones sociales.

Este gasto social total, en términos reales (en base al deflactor implícito del PBI), en nuestro país, se incrementó a una tasa promedio de 6,7% entre los años 1999 y 2010, pasando de 9 977 a 19 247 millones de nuevos soles (ver Cuadro N° 2); mientras que el gasto del gobierno general creció a una tasa promedio de 7,8%; ambos por encima de la tasa promedio de crecimiento del producto bruto interno, que fue de 5,5% en el mismo periodo.

Como puede verse en el Gráfico N° 2, este crecimiento tuvo una tendencia ascendente durante todo el periodo de análisis.

Gráfico N° 2



Su participación como porcentaje del producto bruto interno también se incrementó de 8,5% en 1999 a 9,2% en 2010, aunque con una tendencia ligeramente errática (ver Cuadro N° 3). En cambio su participación como porcentaje del gasto del gobierno se redujo de 54,3% en el año 1999 a 46,3% en el 2010.

Cuadro N° 3

GASTO SOCIAL RESPECTO AL PRODUCTO BRUTO INTERNO Y AL GASTO PÚBLICO, 1999-2010

(En porcentaje)

Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gasto Social / PBI	8.5	8.6	9.4	9.6	9.5	9.6	9.5	8.9	8.8	8.6	9.7	9.2
Gasto Social / Gasto del Gobierno	54.3	50.4	46.8	49.5	47.0	48.2	49.1	48.7	50.2	46.6	48.1	46.3

Elaboración: OPPI-MIMP.

4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ESTADO

4.1 Visión

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es una organización moderna y articuladora de políticas transversales con enfoque de género, que contribuye y logra la plenitud del ejercicio de los derechos de todas las mujeres en el Perú, con igualdad de oportunidades; así como la protección social eficaz, la promoción y desarrollo de capacidades y la prevención de la violencia contra

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 RITA TELICHA ZEGARRA ESCALANTE
 R. TELICHA ZEGARRA ESCALANTE
 Fecha: 08/08/12
 Resolución:

5





la mujer, niñas y niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

4.2 Misión

Somos el ente rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y protección de las poblaciones vulnerables, que promueve, diseña, establece, ejecuta y supervisa, en el ámbito intersectorial, políticas públicas a favor de las mujeres y de los grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección como son niñas y niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, con el objeto de garantizar sus derechos

4.3 Objetivos del Milenio

De los objetivos resultantes de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, donde todo los Estados Miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano, se toma el de:

Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

4.4 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

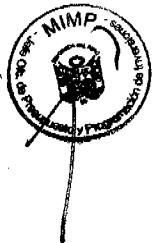
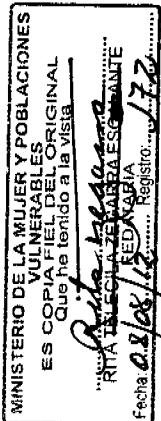
El accionar del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se inscribe principalmente en el eje temático de Equidad y Justicia Social y, por tanto, está circunscrito a las políticas de:

- Promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación (Acuerdo N° 11); y
- Fortalecimiento de la familia y protección y promoción de la niñez, adolescencia y juventud (Acuerdo N° 16).

4.5 Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021

El accionar del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se circunscribe a:

- Eje estratégico 1
Derechos fundamentales y dignidad de las personas.
 - Objetivo Nacional
Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
 - Lineamientos de política
Derechos humanos
 - Erradicar todas las formas de trabajo infantil y adolescente que ponen en riesgo la integridad y el pleno desarrollo de los niños y adolescentes.
 - Promover el cambio de actitudes en la sociedad, eliminando paulatinamente la violencia familiar y consolidando el núcleo básico familiar, fortaleciendo la cohesión social, la cultura de paz, la solidaridad y la vigencia de los valores éticos y morales.
- Promoción de la equidad





- Eliminar todas las formas de discriminación entre mujeres y varones, y asegurar el acceso pleno de las mujeres a los servicios educativos en todos sus niveles y a las posiciones de decisión pública y privada.
- Establecer redes de protección a niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, discapacitados y demás población vulnerable.

- Prioridades

- Asegurar la vigencia irrestricta de los derechos fundamentales.
- Erradicar la pobreza y la pobreza extrema.

4.6 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – Decreto Supremo N° 027-2007- PCM, en relación al Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Igualdad de hombres y mujeres
- Personas con discapacidad

Adicionalmente, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, son responsables del aumento de las capacidades sociales.

4.7 Lineamientos y Prioridad Sectorial

Los lineamientos de política del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se enmarcan en los Objetivos del Milenio y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, éstos son:

Desarrollo de capacidades humanas y el ejercicio de los derechos básicos. Las prioridades relacionadas con este lineamiento son:

- Atención integral a la primera infancia
- Prioridad para niños, niñas y adolescentes
- Mujer y equidad de género
- Familia y comunidad
- Igualdad de oportunidades

4.8 Objetivos Estratégicos

El MIMP está involucrado en el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos sectoriales:

Objetivo Estratégico General 1

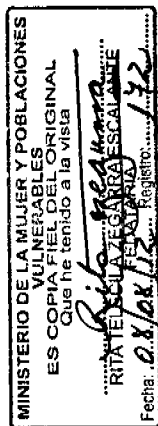
Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de capacidades humanas con énfasis en la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la elaboración y ejecución de políticas e implementación de redes de protección social.

Objetivo Estratégico Específico 1.1

Promover políticas de equidad e igualdad de oportunidades y de derechos de las mujeres con énfasis en la participación política y ciudadana.

Objetivo Estratégico Específico 1.2

Promover e implementar políticas para el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.





Objetivo Estratégico Específico 1.3

Promover e implementar políticas para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

Objetivo Estratégico Específico 1.4

Promover e implementar políticas para el desarrollo integral y fortalecimiento de las familias.

Objetivo Estratégico Específico 1.5

Diseñar, fortalecer e implementar políticas que contribuyan a la erradicación de la violencia familiar y sexual y a la promoción de relaciones armoniosas.

Objetivo Estratégico Específico 1.6

Promover los derechos y potencialidades de las personas con discapacidad.

Objetivo Estratégico Específico 1.7

Promover la protección e inclusión de las personas desplazadas y el desarrollo de la cultura de paz.

Objetivo Estratégico General 2

Promover las capacidades locales y regionales para el desarrollo y la inclusión social en el marco del proceso de descentralización del Estado.

Objetivo Estratégico Específico 2.1

Fortalecer las capacidades de planeación, monitoreo y gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

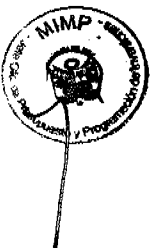
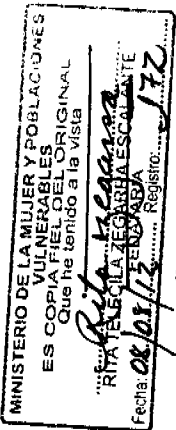
Objetivo Estratégico Específico 2.2

Fortalecer la gestión administrativa y los servicios institucionales.

5. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2013 - 2015

5.1 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

Para el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF se tienen seis (6) proyectos de inversión pública declarados viables en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, los cuales están programados para su ejecución el año 2013, por un monto total de inversión de S/. 11 007 153. Lo cual es consistente con el Resumen Ejecutivo de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2013 - 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables⁴. También se terminarán dos (2) PIP cuyos inicios de ejecución de obras son el 2012, por un valor de S/. 246 865. Adicionalmente, están en elaboración tres (3) estudios de preinversión de PIP cuya ejecución se tiene previsto realizar el año 2014, los cuales suman un monto de inversión proyectado de S/. 18 047 135.



⁴ Elaborado en cumplimiento de la Directiva N° 003-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2012-EF/50.01.



Cuadro N° 4
PIP PROGRAMADOS PARA EL 2013 - 2015

N°	AÑO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
01	2013	82305	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTÍN PORRES PUNO	2 751 563
02	2013	146802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	2 427 998
03	2013	145271	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO - HUÁNUCO	1 190 837
04	2013	79948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA	1 828 691
05	2013	145398	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA - TRUJILLO	1 197 087
06	2013	44801	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA	1 610 977
07	2014	EN FORMULACIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEDIF MAGDALENA ROBLES CANALES - NAZCA	3 367 212
08	2014	EN FORMULACIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL HOGAR SANTO DOMINGO SAVIO - TACNA	4 829 923
09	2014	EN FORMULACIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL HOGAR ERMELINDA CARRERA - SAN MIGUEL	9 850 000

Fuente: INABIF.

5.2 Programación y Ejecución 2011 – 2012

Ejecución 2011

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF programó ejecutar tres (3) proyectos durante al año 2011, cuyo detalle se muestra en el Cuadro N° 5.

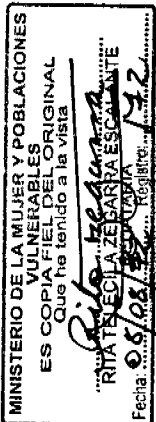
Cuadro N° 5
PIP PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2011

CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN (S/.)	EJECUCIÓN (%)
79954	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN (ICA)	2 273 595	2 02 785	0,0	0,0
77813	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES (HUANCAYO)	564 665	1 363 428	1 033 400	75,8
2223	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MICAELA BASTIDAS – PIURA	599 665	53 712	0,0	0,0

FUENTE: TRANSPARENCIA ECONÓMICA - CONSULTA AMIGABLE, MEF.

Sin embargo, ejecutó solo el PIP: “Mejora de los servicios del hogar Andrés Avelino Cáceres”, faltando ejecutar algunas tareas durante el año 2012. La OSCE dio por concluido el proceso de arbitraje sobre la ejecución del PIP: “Mejora de los servicios del CEDIF Micaela Bastidas – Piura”; no obstante, como la vigencia del expediente técnico está caducada, la OPI Mujer pidió al INABIF actualizar el estudio de preinversión con el que este PIP fue declarado viable, el cual está actualmente en evaluación por la OPI Mujer. No se ejecutó el PIP: “Mejoramiento de los servicios del hogar Señor de Luren (Ica)”, puesto que el expediente técnico estaba en reformulación. Actualmente, este PIP se encuentra expedito para la ejecución de obras.

Al respecto, para la ejecución total de estos 3 PIP, el INABIF y la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMP, realizan gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de obtener recursos adicionales por continuidad de inversiones.





FONCODES

Por su parte, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES ha tenido a su cargo la ejecución del programa de inversión: “Programa municipal de atención de los servicios básicos”, con código N° PROG-55-2005-SNIP, financiado en parte con aportes de la KFW alemana. Para el 2011, este programa tenía asignado un PIM de S/. 32 257 277, del cual ejecutó solo S/. 12 997 318, es decir, el 40,3%, distribuidos en: proyectos de infraestructura social (S/. 10 425 559), proyectos de fortalecimiento institucional (S/. 1 078 632) y en la gestión de proyectos (S/. 1 493 127). En la ejecución del Programa destacan dos aspectos: debilidad en la formulación de proyectos y debilidad en la rendición de cuentas de proyectos en ejecución o ejecutados por parte de los núcleos ejecutores respectivos.

Programación y ejecución 2012

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF tiene programado ejecutar cinco (5) proyectos durante al año 2012 (cuyo detalle se muestra en el Cuadro N° 6). Actualmente, realiza los procesos de selección y/o contratación de servicios y obras.

**Cuadro N° 6
PIP PROGRAMADOS Y EN EJECUCIÓN EL AÑO 2012**

CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN	PIA (S/.)	PIM (S/.)	EJECUTADO* (S/.)	AVANCE (%)
146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	5 354 170	5 354 170	0,0	0,0
76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASÍS	1 968 245	1 968 245	0,0	0,0
147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ – IQUITOS	5 272 732	5 272 732	0,0	0,0
145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL – CHICLAYO	300 000	300 000	10 500	3,5
145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO – CHIMBOTE	636 285	636 285	0,0	0,0
TOTAL		13 531 432	13 531 432	10 500	0,08

* Al 31 de mayo de 2012

Fuente: Consulta Amigable – MEF.

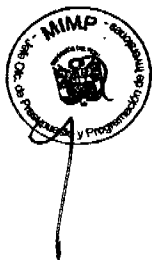
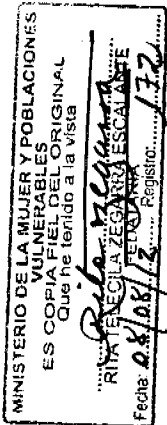
Se observa en el cuadro anterior que la ejecución de los proyectos en lo que va del año 2012 es aún baja, por lo que se prevé que la finalización de obras se postergará hasta el primer trimestre del año 2013. En ese sentido, el INABIF ha reprogramado la ejecución de por lo menos 2 proyectos, de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro N° 7
REPROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PIP 2012**

CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN ESTIMADA 2012 (S/.)	EJECUCIÓN ESTIMADA 2013 (S/.)
146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	3 877 054	1 477 116
76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASÍS	1 968 245	0,00
147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ – IQUITOS	3 775 355	1 497 377
145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL – CHICLAYO	300 000	87 793*
145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO – CHIMBOTE	636 285	159 072*
TOTAL		10 556 939	3 221 358

* Previstos desde el inicio de la programación.

Fuente: INABIF (Oficio N° 989-2012/INABIF.DE).





Asimismo, el Cuadro N° 8 muestra la información de costos de operación y mantenimiento en que el INABIF incurrirá cuando los proyectos programados y ejecutados entren en funcionamiento.

Cuadro N° 8
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, 2013 - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

PRIORIDAD	CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN DEL PIP	AÑO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (S/.)
1	79954	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN (ICA)	2012	1 019 962
2	77813	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES (HUANCAYO)	2011/2012	769 878
3	2223	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MICAELA BASTIDAS - PIURA	2012	663 225
4	146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	2012/2013	866 160
5	76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASÍS	2012	655 300
6	147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ - IQUITOS	2012/2013	1 327 575
7	145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO	2012-2013	422 267
8	145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE	2012-2013	850 908
9	82305	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTÍN PORRES PUNO	2013	702 948
10	146802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	2013	899 145
11	145271	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO - HUÁNUCO	2013	968 259
12	79948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA	2013	1 151 484
13	145398	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA - TRUJILLO	2013	639 850
14	44801	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA	2013	1 107 310

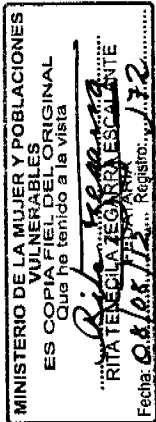
Fuente: INABIF.
Elaboración: MIMP/OGPP/OPPI.

En general, el Anexo del acápite 7 de este Informe, resume todo el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP para el periodo 2013 - 2015 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

6. CONCLUSIONES

- El Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015 se sustenta en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, y en el PESEM 2008-2011 del Sector, puesto que están en elaboración los instrumentos de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- El Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015 considera seis (6) proyectos de inversión pública de la Unidad Ejecutora 1160: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, declarados viables, por un valor total de S/ 11 007 153.

7. ANEXO



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2013 - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

Código	Prioridades	Trimestre/Año	Situación	Costo Total	2011		2012			2013		2014		2015		Saldo por Ejecutar	Comentarios	Programa Inversión	
					Ejecución Acumulada	PIA	PIB	Avance Ejecución	Ejecución Estimada	Total Ejecución	Proyectado	Q'V	Proyectado	Q'V	Proyectado				Q'V
25.936.446,00	1.033.600,00	13.531.432,00	13.531.432,00	10.500,00	289.860,00	0,00	10.556.539,00	14.224.511,00	8.875.274,00	0,00	0,00	12.044.271,00	0,00	12.044.271,00	1.999.815,00				
25.936.446,00	1.033.600,00	13.531.432,00	13.531.432,00	10.500,00	289.860,00	0,00	10.556.539,00	14.224.511,00	8.875.274,00	0,00	0,00	12.044.271,00	0,00	12.044.271,00	1.999.815,00				
25.936.446,00	1.033.600,00	13.531.432,00	13.531.432,00	10.500,00	289.860,00	0,00	10.556.539,00	14.224.511,00	8.875.274,00	0,00	0,00	12.044.271,00	0,00	12.044.271,00	1.999.815,00				
7994	1	30012	42012	EN EJECUCIÓN	2.272.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.019.982,00	0,00	1.019.982,00	0,00	1.019.982,00	2.272.095,00	PENDIENTE (2011) DE CONTINUIDAD DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2012	
77413	2	12011	42012	EN EJECUCIÓN	1.807.730,00	1.803.460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	769.871,00	0,00	769.871,00	0,00	769.871,00	274.339,00	PENDIENTE (2011) DE CONTINUIDAD DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2012	
2223	3	42012	42012	PERFIL EN ACTUALIZACIÓN	1.161.582,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.225,00	0,00	583.225,00	0,00	583.225,00	1.161.582,00	PENDIENTE (2011) DE CONTINUIDAD DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2012	
148729	4	42012	12013	EN EJECUCIÓN	5.354.170,00	0,00	5.354.170,00	5.354.170,00	0,00	0,00	3.877.054,00	1.477.116,00	894.161,00	0,00	894.161,00	0,00	894.161,00	0,00	OFICIO Nº 955-2012/INABIF DE
76062	5	42011	42012	EN EJECUCIÓN	1.968.245,00	0,00	1.968.245,00	1.968.245,00	0,00	0,00	1.968.245,00	0,00	658.301,00	0,00	658.301,00	0,00	658.301,00	0,00	
147974	6	42012	12013	EN EJECUCIÓN	5.272.732,00	0,00	5.272.732,00	5.272.732,00	0,00	0,00	3.776.355,00	1.497.577,00	1.327.575,00	0,00	1.327.575,00	0,00	1.327.575,00	0,00	OFICIO Nº 955-2012/INABIF DE
145144	7	42012	12013	EN EJECUCIÓN	387.731,00	0,00	388.008,00	388.008,00	10.500,00	289.860,00	388.008,00	87.791,00	422.267,00	0,00	422.267,00	0,00	422.267,00	0,00	
145470	8	42012	12013	VIABLE	785.357,00	0,00	839.285,00	839.285,00	0,00	0,00	839.285,00	169.072,00	440.501,00	0,00	440.501,00	0,00	440.501,00	0,00	
148398	9	22013	42013	VIABLE	1.197.887,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197.887,00	0,00	0,00	0,00	782.948,00	0,00	782.948,00	0,00	
79948	10	22013	42013	VIABLE	1.828.811,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.828.811,00	0,00	0,00	0,00	896.148,00	0,00	896.148,00	0,00	
82306	11	22013	42013	VIABLE	2.281.543,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.281.543,00	0,00	0,00	0,00	968.259,00	0,00	968.259,00	0,00	
145882	12	22013	42013	VIABLE	2.427.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.427.998,00	0,00	0,00	0,00	1.151.484,00	0,00	1.151.484,00	0,00	
148277	13	22013	42013	VIABLE	1.190.637,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.190.637,00	0,00	0,00	0,00	628.851,00	0,00	628.851,00	0,00	
44801	14	22013	42013	VIABLE	1.819.977,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.819.977,00	0,00	0,00	0,00	1.107.310,00	0,00	1.107.310,00	0,00	



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rita Zegarra
RITA TELECI LA ZEGARRA ESCOBANTE
Fecha: 08/08/17 Registró: 172